



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda, Economia  
i Administració Pública

**Secretaria Autònoma d'Hisenda i Finançament  
Direcció General de Pressupostos**

Plaça de Nàpols i Sicília, 6  
46003 València  
www.gva.es

Expediente: M062/23

En relación con los proyectos de Decreto del Consell por el que se establecen para la Comunitat Valenciana los currículums del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al título profesional básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de los Ciclos Formativos de Grado Medio correspondiente a los títulos de técnico o técnica en Excavaciones y Sondeos, técnico o técnica en Piedra Natural y técnico o técnica en Comercialización de Productos Alimentarios y el Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al título de técnico o técnica superior en Organización y Control de Obras de Construcción, una vez analizadas las memorias económicas, en las que se indica que los proyectos de Decreto no comportan ninguna repercusión económica, y el resto de documentación remitida, esta Dirección General de Presupuestos de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, emite INFORME FAVORABLE a los citados proyectos de Decreto con indicación de que la Conselleria competente en materia de educación deberá atender las observaciones y consideraciones recogidas en los apartados siguientes, de cara a garantizar la sostenibilidad del sistema.

Según se desprende de la memoria económica, estos proyectos no comportan gastos porque solo contienen el desarrollo de los nuevos ciclos formativos de Formación Profesional.

Se hace constar que en caso de que de la posterior implantación de los currículums se derivara coste, este deberá asumirse con los medios personales y materiales propios de la Conselleria competente en estas enseñanzas de Formación Profesional y con los créditos disponibles en el presupuesto del ejercicio correspondiente a su implantación.

Así mismo, para asegurar que el impacto económico derivado de la aplicación de los Decretos no influya en la situación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la hacienda de la Generalitat, por esa Conselleria deberán adoptarse las medidas necesarias para asegurar que la concreta proyección plurianual del incremento de gasto derivado de los Decretos se ajuste a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, así como a los escenarios anuales y plurianuales que como consecuencia de la coyuntura económica y las obligaciones en materia de estabilidad y sostenibilidad, afecten a la hacienda de la Generalitat.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS

Firmado por M<sup>a</sup> Amparo Haro Cortés el  
12/03/2024 17:57:08  
Cargo: Directora General de Presupuestos

SUBSECRETARÍA  
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO